



D. Francisco Hernández de la Cruz, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán, y en base a los preceptos establecidos en el Real Decreto 463/2020, sobre la declaración del ESTADO DE ALARMA

CERTIFICA:

Que D./Dña.....con DNI.....
y domicilio en calle/pza.....nº..... de Mombeltrán,
y número de teléfono.....

Va a proceder a realizar labores agrícolas consistentes en aplicación de insecticidas y fungicidas (con carnet de manipulador) en olivos, cepas y frutales, y labores necesarias para implantar el huerto doméstico en las siguientes parcelas de este municipio:

POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TIPO DE CULTIVO (Viña, olivar, frutales, huerto, ...)	LABOR A REALIZAR

Mombeltrán, a 27 de abril de 2020

El Alcalde

Fdo. Francisco Hernández de la Cruz.

**Este documento no habilita como salvoconducto para desplazarse a la segunda residencia.*

**Este documento no habilita para realizar labores de desbroce, aplicación de herbicida, o arado, salvo la parcela de huerto que se va a plantar.*

**Este documento no se puede utilizar como medio de ir a la finca de forma recreativa, si no a realizar las tareas que no se pueden demorar y los días imprescindibles.*

**Los desplazamientos a la finca y su regreso se realizarán de forma individual y sin contacto con terceros.*

**Se recomienda el uso general de mascarillas en la vía pública y lavados habituales de manos como medios más eficaces para disminuir los contagios.*

C.I.F.: P - 0513200 - F • Plaza del Ayuntamiento, nº 1 • Teléfono: 920 38 60 01 • Fax: 920 38 65 93 • e. mail: mombeltran@diputacionnavila.net • 05410 - MOMBELTRÁN (Ávila)

